

**SOLUCIÓN LLAVE EN MANO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CCTV EN EL EDIFICIO SOMISA PARA LAS OFICINAS DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
CIRCULAR ACLARATORIA N° 1⁽¹⁾****1. PREGUNTA:**

¿Participan cooperativas?

RESPUESTA

Conforme se indica en la CGL 2.1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares “*Podrán presentar sus ofertas aquellas personas jurídicas que, conforme lo dispuesto por la legislación de fondo vigente en la materia, se encuentren capacitadas y/o facultadas para adquirir derechos y contraer obligaciones, con excepción de aquellos tipos societarios que no tengan la obligación de presentar balances contables ante las autoridades que corresponda.*”

Se entiende como personas jurídicas aquellas establecidas en el artículo 148 inciso a) SOCIEDADES del Código Civil y Comercial de la Nación. En la cual se establecen las SA, SRL y SAS como sociedades privadas, por dicha razón en el Anexo 4 no se hace referencia a las Cooperativas.

⁽¹⁾ Por normativa las preguntas de los Oferentes se transcriben exactamente cómo se reciben, por lo que errores de sintaxis, técnicos, etc se mantienen como son enviados.